



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, ID N° 481.100 - SERVICIO DE**  
**SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FADA**

**I.) DETALLE DEL LLAMADO**

CATEGORIA DEL BIEN	282 – Servicio de vigilancia
NUMERO DEL PAC	481.100
NOMBRE DEL LLAMADO	Servicio de seguridad y vigilancia para la FADA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

**II.) APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura de la Oferta se realizó en fecha 06/04/2026, participaron del acto el Lic. Roberto Sandoval y el Lic. Rafael Gaona, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

**En el plazo establecido para la apertura presentaron sus ofertas las siguientes firmas:**

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	Andromeda Security S.A.	80024679-9
2	Dobrestec S.A.	80027582-9
3	Halcón Seguridad Privada S.A.	80109070-9

**III.) Observaciones manifestadas durante el acto de apertura:**

Observación a la oferta: 80024679-9 - ANDROMEDA SECURITY SA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La representante de la firma Dobrestec S.A. deja constancia de que el monto total de la oferta presentada por la firma Andrómeda Security S.A. no cubren el horario nocturno que solicita el PBC según el pago mínimo al personal.	80027582-9 - DOBRESTEC S.A.	Marlene Velázquez	2026-04-06 09:40:24
La representante de la firma Halcón S.A solicita el desglose de precios ofertados a la firma Andrómeda Security S.A. Además, deja constancia de la constancia de RUC de la firma Andrómeda no está actualizada.	80109070-9 - HALCON SEGURIDAD PRIVADA S.A.	Liz Mabel Roa	2026-04-06 09:40:24

Con relación a la primera observación de la firma DOBRESTEC S.A., el comité de evaluación verificó la planilla de pago al personal presentada por la firma Andrómeda Security S.A. constatando que en la

  
**Lic. Mónica Dávalos**  
Comité de Evaluación

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Lic. Josefina Cardezo**  
Comité de Evaluación



misma se desglosa los montos a ser abonados a cada guardia y que dichos montos se enmarcan con lo establecido en el Decreto N° 4122, de fecha 27 de junio de 2025, "Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado", la resolución MTESS N° 677/25 "por la cual se reglamenta el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado en todo el territorio de la república" y la planilla de pago al personal de la Circular DNCP N° 34/2025.

Con relación a las observaciones de la firma Halcón Seguridad Privada S.A. se menciona lo siguiente:

1. El desglose de precios se solicitará a la firma Andrómeda Security S.A. durante el análisis de los precios ofertados si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
2. El Comité de evaluación de ofertas verificó en el Perfil de Proveedor que la constancia de Ruc tiene vigencia hasta el 12/12/2050. Considerando que es un documento de carácter formal, el PBC menciona que: *Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.* Por lo tanto, el documento presentado está vigente. Se adjunta imagen del Registro de Proveedor.

Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	03/04/2025	12/12/2050	13/11/2025
--	------------	------------	------------

**Observación a la oferta: 80027582-9 - DOBRESTEC S.A.**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La representante de la firma Dobrestec S.A. deja constancia de que firmó las planillas de pago al personal de las firmas Andrómeda Security S.A y Halcón S.A. Asimismo, realizó firma de la declaración presentada por la firma Halcón S.A. La firma realizada es para precautelar de que los documentos no sufran modificaciones ni alteraciones.	80027582-9 - DOBRESTEC S.A.	Marlene Velázquez	2026-04-06 09:40:24
La representante de la firma Halcón S.A. solicita la descalificación de la firma Dobrestec S.A ya que no presenta el formulario de ofertas, documento de carácter sustancial exigido en el PBC.	80109070-9 - HALCON SEGURIDAD PRIVADA S.A.	Liz Mabel Roa	2026-04-06 09:40:24
El representante de la firma Andrómeda Security S.A. solicita la descalificación de la firma Dobrestec S.A ya que no presenta el formulario de ofertas, documento de carácter sustancial exigido en el PBC.	80024679-9 - ANDROMEDA SECURITY SA	Artemio Roa	2026-04-06 09:40:24

Con relación a la primera observación, el CEO toma conocimiento de lo realizado.

  
**Lic. Mónica Dávalos**  
Comité de Evaluación

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Lic. Josefina Cardozo**  
Comité de Evaluación



Con relación a la segunda observación, el CEO verifica los documentos presentados por la firma DOBRESTEC S.A. y constata que no presentó el Formulario de Ofertas, Documento de Carácter sustancial, según lo establecido en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264. Por lo tanto, ante la no presentación de un documento de carácter sustancial, la firma DOBRESTEC S.A. queda **Descalificada** de la presente Licitación de Menor cuantía Nacional, en concordancia al Art. 75, inciso 1.1 del Decreto 2264:

*Procedimiento de evaluación.*

*La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:*

*1) Evaluación basada en la multiplicidad de criterios*

*1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria;*

Observación a la oferta: 80109070-9 - HALCON SEGURIDAD PRIVADA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La representante de la firma Dobrestec S.A. deja constancia de que el monto total de la oferta presentada por la firma Halcón S.A. no cubren el horario nocturno que solicita el PBC según el pago mínimo al personal. Además, deja constancia de que la firma presentó declaración jurada de mantenimiento de ofertas en lugar de Póliza bancaria.	80027582-9 - DOBRESTEC S.A.	Marlene Velázquez	2026-04-06 09:40:24
La representante de la firma Halcón S.A. deja constancia de que se puede presentar Garantía de mantenimiento de ofertas al ser una Licitación de Menor cuantía Nacional, esto con relación a la observación presentada por la firma Dobrestec S.A. contra el documento presentado.	80109070-9 - HALCON SEGURIDAD PRIVADA S.A.	Liz Mabel Roa	2026-04-06 09:40:24

En este punto, con respecto a la observación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el Comité de evaluación de ofertas verifica el documento presentado como Garantía de Mantenimiento de Ofertas por parte de la firma Halcón Seguridad Privada S.A., constatando que presentó el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas, por un monto de Gs. 15.212.400, acompañado por la Certificación de Firmas. En ese sentido, el PBC de la convocatoria establece que: *1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.* Para la presente LMCN la convocante adoptó que las formas de instrumentación de las garantías serán Garantía Bancaria o Póliza.

  
Lic. Mónica Dávalos  
Comité de Evaluación

  
Abg. GUILLERMO SARABIA  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
Lic. Josefina Cardozo  
Comité de Evaluación



Por otro lado, el Art. 7 de la Resolución DNCP 230/25 establece que en procedimientos cuyo monto de estimación sea menor a 2000 jornales mínimos se admitirá la instrumentación de la garantía de mantenimiento de ofertas a través de declaraciones juradas, y teniendo en cuenta que la estimación de la presente LMCN es de Gs. 304.259.361, superior a los 2000 jornales mínimos, esta forma de instrumentación para el presente llamado no puede ser admitida.

Por lo expuesto, al ser un documento de carácter sustancial, el CEO determina de que la documentación presentada es insatisfactoria, conforme a lo establecido en el PBC y en las reglamentaciones vigente, y, por lo tanto, la firma Halcón Seguridad Privada S.A. queda **Descalificada** de la presente Licitación.

El comité de evaluación de ofertas, en concordancia a lo establecido en el Art. 75, inciso 1.2, del Decreto 2264, *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que le antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación;* procede a analizar la oferta de la firma **Andrómeda Security S.A.**

#### **IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN**

##### **IV.1) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**

###### **FORMULARIO DE OFERTAS**

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas: En la verificación del formulario de ofertas y lista de precios el Comité constata que la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A., CON RUC 80024679-9**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta copia del Registro de Proveedores donde se verifican los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.


###### **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **ANDROMEDA SECURITY S.A., CON RUC 80024679-9**, presenta Póliza de Seguros de Panal Seguros, por un capital máximo asegurado de Gs. 15.712.968, con vigencia desde el 06/04/2026 hasta el 04/08/2026. La garantía está extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE**.

Se incluye a continuación el cuadro de resumen de los documentos sustanciales:

<b>REQUISITOS</b>	<b>Andrómeda Security S.A.</b>
Formulario de Oferta (*)	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>	

  
**Lic. Mónica Dávalos**  
Comité de Evaluación

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Lic. Josefina Cardozo**  
Comité de Evaluación



1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Presenta
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta

**IV.2) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. ANEXO I**  
**CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

Al momento de realizar el cuadro comparativo de ofertas, el comité de evaluación realizó una corrección aritmética a la oferta de la firma ANDROMEDA SECURITY S.A., por lo que se remitió la nota UOC N° 32/2026 por la cual se le solicita la aceptación de la corrección realizada.

La firma respondió en tiempo y forma lo solicitado, aceptando la corrección aritmética.

**CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**

**a) ANDROMEDA SECURITY S.A.: PRESENTA N° 215680**

**Por lo tanto**, conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado “por el total”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, se agrupan en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:

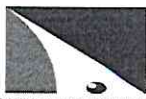
Nro.	Empresa	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1	ANDROMEDA SECURITY S.A.	14.424.704	302.918.784

Conforme a lo que establece el art. 75, inciso 2.1.3, del Decreto 2264 “2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación*”, se procede a realizar el análisis de los precios ofertados por la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A., CON RUC 80024679-9**, ya que cuenta con la oferta de menor precio.

  
**Lic. Mónica Dávalos**  
Comité de Evaluación

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Lic. Josefina Carriazo**  
Comité de Evaluación



**IV.3) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

El comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A., CON RUC 80024679-9**, y constató que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el PBC en comparación con el precio referencial:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por ende, en este punto de la evaluación, la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A., CON RUC 80024679-9, cumple.**

**IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas**

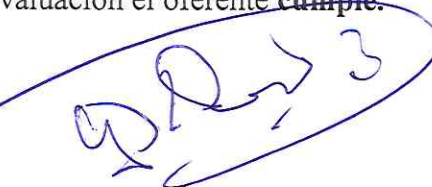
Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial, pero sí formales, y, al respecto el Comité de Evaluación informa que la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A., CON RUC 80024679-9**, presentó todos los documentos de carácter formal con la oferta.

A continuación, se detallan los documentos formales presentados la firma:

REQUISITOS	ANDROMEDA SECURITY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA

En conclusión, en este punto de la evaluación el oferente **cumple.**

  
**Lic. Mónica Dávalos**  
Comité de Evaluación

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Lic. Josefina Cardozo**  
Comité de Evaluación




#### IV.5) Capacidad Financiera:

<b>Ratio de Liquidez: AC/PC</b> a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024)	1,32	Con un promedio de 1.32, la empresa hoy es considerada apta y solvente para manejar contratos que requieran flujo de caja operativo inmediato.
<b>Endeudamiento o solvencia: PT/AT</b> b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024)	0,36	Con un promedio de 0.36, demuestra una solvencia muy superior a la media del mercado. Es una empresa con bajo riesgo de quiebra y mucha autonomía financiera.
<b>RENTABILIDAD</b> c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo	33,3	Un promedio de rentabilidad del 33% es sumamente alto para el rubro de servicios de seguridad, lo que refleja una gestión operativa muy eficiente y capacidad de reinversión.

#### IV.6) Capacidad Técnica:

Capacidad técnica	<b>ANDROMEDA SECURITY S.A.</b>
1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Presenta
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No aplica
3. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Presenta
4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Presenta
5. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Presenta

  
**Lic. Mónica Dávalos**  
Comité de Evaluación

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Lic. Josefina Cardozo**  
Comité de Evaluación



**IV.7) Experiencia:**

<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los de años últimos 03 (tres) años 2023, 2024, 2025.	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas dictamina que el oferente ANDROMEDA SECURITY S.A., CON RUC 80024679-9, **CUMPLE**.

Asimismo, se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py), el portal de información, donde se consta que la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A., CON RUC 80024679-9**, a la fecha se encuentra habilitada para contratar con el estado.

**Prohibiciones y Limitaciones en virtud al art. 21 de la Ley 7021/22**

El Comité confirma que el oferente y sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.


**IV.) Recomendación con las Justificaciones que sean pertinentes:**


La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, que dispone:

*Evaluación basada en precio*

*I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

  
Lic. Mónica Dávalos  
Comité de Evaluación

  
Abg. GUILLERMO SARABIA  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
Lic. Josefina Cardozo  
Comité de Evaluación



4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo mencionado en el informe de evaluación, se seleccionó a la oferta que cumple con los requisitos económicos, técnicos y documentales para su recomendación.

Por ello, el Comité de Evaluación de ofertas dictamina que la oferta de la firma ANDROMEDA SECURITY S.A., CON RUC 80024679-9, es la oferta recomendada como las más conveniente conforme a lista de precios, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:**

**ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 481.100 - Servicio de seguridad y vigilancia para la FADA, por un monto total de guaraníes Gs. 302.918.784 (guaraníes trescientos dos millones novecientos dieciocho mil setecientos ochenta y cuatro) IVA incluido, a la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A., CON RUC 80024679-9**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los 08 días del mes de abril del año dos mil veintiséis, en la ciudad de San Lorenzo.

  
**Lic. Mónica Dávalos**  
Comité de Evaluación



  
**Lic. Josefina Cardozo**  
Comité de Evaluación

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas